



Nota Aclaratoria

El suscrito Jefe de la Unidad Municipal Ambiental de este término certifica que durante este mes de JUNIO del año 2023 se emitieron 5 permisos de corte de árboles o licencias de aprovechamiento No comercial en el municipio de Tomalá.


Néstor David Aguilar
Jefe de la Unidad Municipal Ambiental





Municipalidad de Tomala, Lempira

Permiso de corte de arboles



REGISTRO DE APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS FORESTALES, POR LICENCIAS NO COMERCIALES, MENORES DE 5 M³, MUNICIPIO DE TOMALA LEMPIRA

LICENCIAS EMITIDAS EN EL MES DE JUNIO 2023

Resolucion	Nombre	Fecha	Pino						Latifoliado						Lugar	Especie	Total pagado
			Privada			Ejidal			Privada			Ejidal					
			M3	Cargas	Otros	M3	Cargas	Otros	M3	Cargas	Otros	M3	Cargas	Otros			
LNC-1325-2023-0047	Gabriel Alverto Monge	08/06/2023							0.5						TOMALA	CEDRO	200
LNC-1325-2023-0048	Xenia Adely Perez	14/06/2023	1												TOMALA	PINO	25
LNC-1325-2023-0049	Exequiel Rodriguez	16/06/2023	0.8												TOMALA	PINO	150
LNC-1325-2023-0050	Emigdio Martinez	21/06/2023	0.8												TOMALA	PINO	300
LNC-1325-2023-0051	Moises Martinez Rodriguez	30/06/2023	0.8												TOMALA	PINO	150
TOTAL																	825



Nestor David Aguilar
JEFE DE UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL



INSTITUTO NACIONAL
DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL
SISTEMAS PRODUCTIVOS Y VIDA SILVESTRE

REGION FORESTAL DE OCCIDENTE
ALCALDIA MUNICIPAL TOMALA, LEMPIRA
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Resolución No. LNC-1325-2023-0050

SE EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Al Señor (a) Gabriel Alvaro Monge Identidad No. 1325-7978-00064
y solvencia Municipal No. para que pueda cortar y extraer la cantidad de 09 cargas Metro cúbico, otros, provenientes
de 1 árboles de la especie Cedro cuyo producto será extraído en el sitio denominado
Sontuyos jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es: Privada Ejidal Nacional

Los límites de la propiedad son los siguientes:

NORTE: Camino real SUR: Propiedad de Gabriel Alvaro
ESTE: Con propiedad de Gabriel A. OESTE: Con Juan Roman Alvaro

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones: Se otorga el permiso para cortar un árbol de
cedro ya que esta cerca de una casa de habitación y pone en peligro la
vida humana.
Por lo que se da el visto bueno para su autorización.

Extendida en: Tomala' a los 8 días de Junio de 2023
Vencimiento: 12/06/2023

NOTA: PROHIBIDO EL APROVECHAMIENTO DE MADERA QUE NO ESTE REGISTRADA EN ESTA LICENCIA NO COMERCIAL, SI
INFRINGE LA LEY SE SOMETERÁ AL PROCEDIMIENTO LEGAL ESTIPULADO.

CUIDEMOS DEL BOSQUE QUE AUN TENEMOS, AYUDANOS A REFORESTAR.


JEFE UMA
ING. Néstor Aguilar
9953-5318



INSTITUTO NACIONAL
DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL
ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

REGION FORESTAL DE OCCIDENTE
ALCALDIA MUNICIPAL TOMALA, LEMPIRA
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Resolución No. LNC-7325-2023-0048

SE EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Al Señor (a) Xenia Adely Perez Identidad No. 1325-1999-00775
y solvencia Municipal No. 341, para que pueda cortar y extraer la cantidad de 1 cargas 1 Metro cúbico, 0 otros, provenientes
de 1 árboles de la especie Pino ocote cuyo producto será extraído en el sitio denominado
Los Maldes jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es: Privada Ejidal Nacional

Los límites de la propiedad son los siguientes:

NORTE: Con propiedad de Andres SUR: Con Mariana Milla
ESTE: Con Abel Soto OESTE: Con Andres Soto

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones: Se otorga el permiso para cortar 1 árbol de pino ocote el árbol está seco y la madera será utilizada para leña y tabla.
Por lo que se da el visto bueno para su autorización.

Extendida en: Tomala a los 74 días de Junio de 2023
Vencimiento: 21/06/2023

NOTA: PROHIBIDO EL APROVECHAMIENTO DE MADERA QUE NO ESTE REGISTRADA EN ESTA LICENCIA NO COMERCIAL, SI INFRINGE LA LEY SE SOMETERÁ AL PROCEDIMIENTO LEGAL ESTIPULADO.

CUIDEMOS DEL BOSQUE QUE AUN TENEMOS, AYUDANOS A REFORESTAR.


JEFE UMA
ING. Néstor Aguilar
9953/5318



REGION FORESTAL DE OCCIDENTE
ALCALDIA MUNICIPAL TOMALA, LEMPIRA
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Resolución No. LM-1325-2023-0049

SE EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Al Señor (a) Ezequiel Rodríguez Identidad No. 1325-7965-00702
y solvencia Municipal No. 707 para que pueda cortar y extraer la cantidad de 03 cargas Metro cúbico, 03 otros, provenientes
de 7 árboles de la especie pino ocote cuyo producto será extraído en el sitio denominado
Los Moldes jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es: Privada Ejidal Nacional

Los límites de la propiedad son los siguientes:

NORTE: con Guadalupe Bejarano SUR: Andrés Soto
ESTE: con calle pública OESTE: Terreno Municipal

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

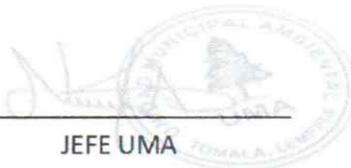
Observaciones: Se otorga el permiso para cortar un árbol de pino, la
madera será utilizada para construir una galera.

Por lo que se da el visto bueno para su autorización.

Extendida en: Tomala a los 76 días de Junio de 2023
Vencimiento: _____

NOTA: PROHIBIDO EL APROVECHAMIENTO DE MADERA QUE NO ESTE REGISTRADA EN ESTA LICENCIA NO COMERCIAL, SI
INFRINGE LA LEY SE SOMETERÁ AL PROCEDIMIENTO LEGAL ESTIPULADO.

CUIDEMOS DEL BOSQUE QUE AUN TENEMOS, AYUDANOS A REFORESTAR.


JEFE UMA
ING. Néstor Aguilar
9953-5318



INSTITUTO NACIONAL
DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL
ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

REGION FORESTAL DE OCCIDENTE
ALCALDIA MUNICIPAL TOMALA, LEMPIRA
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Resolución No. LNC-1325-2023-0051

SE EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Al Señor (a) Moises Martinez Rodriguez Identidad No. 1325-7981-00073
y solvencia Municipal No. 7185 para que pueda cortar y extraer la cantidad de 2.8 cargas Metro cúbico, 0 otros, provenientes
de 7 árboles de la especie pino ocotil cuyo producto será extraído en el sitio denominado
Santa Juana jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es: Privada Ejidal Nacional

Los límites de la propiedad son los siguientes:

NORTE: Rodolfo Martinez SUR: Jeremias Martinez
ESTE: Calle publica OESTE: Jeremias Martinez

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones: Se otorga el permiso para cortar 1 árbol de pino en terreno privado, el árbol se cortará debido ha que este muy serca a la carretera con tendencia ha arrancarse.
Por lo que se da el visto bueno para su autorización.

Extendida en: Tomala a los 30 días de Junio de 2023
Vencimiento: 7/07/2023

NOTA: PROHIBIDO EL APROVECHAMIENTO DE MADERA QUE NO ESTE REGISTRADA EN ESTA LICENCIA NO COMERCIAL, SI INFRINGE LA LEY SE SOMETERÁ AL PROCEDIMIENTO LEGAL ESTIPULADO.

CUIDEMOS DEL BOSQUE QUE AUN TENEMOS, AYUDANOS A REFORESTAR.

JEFE UMA
ING. Néstor Aguilar
9953-5318



INSTITUTO NACIONAL
DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL
AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

REGION FORESTAL DE OCCIDENTE
ALCALDIA MUNICIPAL TOMALA, LEMPIRA
LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL

Resolución No. LNC-1325-2023-0050

SE EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Al Señor (a) Emigdio Martínez Identidad No. 7325-7970-00101
y solvencia Municipal No. 367 para que pueda cortar y extraer la cantidad de 0.5 Metro cúbico, 0 otros, provenientes
de 2 árboles de la especie pino ocote cuyo producto será extraído en el sitio denominado
Santa Juana jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es: Privada Ejidal Nacional

Los límites de la propiedad son los siguientes:

NORTE: con José Leon López SUR: con Elraquin Diaz
ESTE: con Iglesia Evangelica OESTE: Guillermo Ramirez

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

Observaciones: Se otorga el permiso para aprovechar 2 árboles de pino ocote ya que son árboles que están cerca de una casa de habitación y ponen en peligro la vida humana.
Por lo que se da el visto bueno para su autorización.

Extendida en: Tomala a los 27 días de Junio de 2023
Vencimiento: 30/06/2023

NOTA: PROHIBIDO EL APROVECHAMIENTO DE MADERA QUE NO ESTE REGISTRADA EN ESTA LICENCIA NO COMERCIAL, SI INFRINGE LA LEY SE SOMETERÁ AL PROCEDIMIENTO LEGAL ESTIPULADO.

CUIDEMOS DEL BOSQUE QUE AUN TENEMOS, AYUDANOS A REFORESTAR.



JEFE UMA
ING. Nestor Aguilar
9953-5318